



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (32013/24)

Fecha y hora de celebración

25 de junio de 2024; 10:10 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

Dña. Isabel Bonelli Jáudenes, Abogada del Estado Jefe del MCIU

D. José Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado en la AECSIC

SECRETARIO

D. Alexis Pejkovich Pejkovich, Jefe de Servicio de Procedimiento Negociado

ORDEN DEL DÍA:

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

4.- Propuesta de clasificación: 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

SE EXPONE

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Se procede a la lectura del Informe Técnico de la Comisión Asesora en relación a la valoración de las ofertas ponderables mediante juicio de valor de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP:





CIF: B86249943 ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, S.L.

- Metodología y programa de realización del proyecto Puntuación: 4,00
- Propuesta arquitectónica del proyecto. Puntuación: 13,90
- Medidas implantadas para la calidad del proyecto. Puntuación: 1,20
- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Puntuación: 4,00
- Propuesta de metodología BIM. Puntuación: 2,00

CIF: *9659**- ***7906** FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E.**

- Metodología y programa de realización del proyecto Puntuación: 2,50
- Propuesta arquitectónica del proyecto. Puntuación: 20,80
- Medidas implantadas para la calidad del proyecto. Puntuación: 1,60
- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras Puntuación: 2,00
- Propuesta de metodología BIM. Puntuación: 0,00

CIF: B19587419 MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.

- Metodología y programa de realización del proyecto Puntuación: 4,00
- Propuesta arquitectónica del proyecto. Puntuación: 15,10
- Medidas implantadas para la calidad del proyecto. Puntuación: 1,00
- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Puntuación: 2,00
- Propuesta de metodología BIM. Puntuación: 5,00

CIF: B72684491 SOPLO ARQUITECTURA SLP

- Metodología y programa de realización del proyecto Puntuación: 2,00
- Propuesta arquitectónica del proyecto. Puntuación: 19,40
- Medidas implantadas para la calidad del proyecto. Puntuación: 1,20
- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Puntuación: 2,00
- Propuesta de metodología BIM. Puntuación: 1,50

CIF: B90433624 Terrados Cepeda y Suárez Corchete SLP

- Metodología y programa de realización del proyecto Puntuación: 4,00
- Propuesta arquitectónica del proyecto. Puntuación: 14,60
- Medidas implantadas para la calidad del proyecto. Puntuación: 1,20
- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Puntuación: 4,00
- Propuesta de metodología BIM. Puntuación: 3,00

CIF: *9217**- B19669944 UTE FRESNEDA & ZAMORA DIEGO GARZÓN CSIC**

- Metodología y programa de realización del proyecto Puntuación: 5,00
- Propuesta arquitectónica del proyecto. Puntuación: 25,60
- Medidas implantadas para la calidad del proyecto. Puntuación: 1,60
- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Puntuación: 5,00
- Propuesta de metodología BIM. Puntuación: 2,50

Los miembros de la Mesa de contratación, a la vista del Informe técnico de evaluación realizado por la Comisión asesora, acuerdan admitir a las empresas:

CIF: B86249943 ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, S.L.

CIF: *9659**- ***7906** FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E.**





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CIF: B19587419 MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.
CIF: B72684491 SOPLO ARQUITECTURA SLP
CIF: B90433624 Terrados Cepeda y Suárez Corchete SLP
CIF: ***9217**- B19669944 UTE FRESNEDA & ZAMORA DIEGO GARZÓN CSIC

Se adjunta como anexo el Informe técnico de la Comisión Asesora.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B86249943 ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, S.L.
CIF: ***9659**- ***7906** FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E.
CIF: B19587419 MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.
CIF: B72684491 SOPLO ARQUITECTURA SLP
CIF: B90433624 Terrados Cepeda y Suárez Corchete SLP
CIF: ***9217**- B19669944 UTE FRESNEDA & ZAMORA DIEGO GARZÓN CSIC

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Se procede a la valoración automática de las ofertas cuantificables automáticamente mediante los criterios establecidos en el PCAP:

LICITADOR: B86249943 ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, S.L.

- Oferta económica: 81.000,00 Puntuación: 40,09
- Cuantía control de calidad sobre los honorarios de redacción de proyecto.: 3% Puntuación: 10.0

LICITADOR: *9659**- ***7906** FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E.**

- Oferta económica: 74.912,25 Puntuación: 42,15
- Cuantía control de calidad sobre los honorarios de redacción de proyecto.: 3% Puntuación: 10.0

LICITADOR: B19587419 MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.

- Oferta económica: 66.500,00 Puntuación: 45,00
- Cuantía control de calidad sobre los honorarios de redacción de proyecto.: 3% Puntuación: 10.0

LICITADOR: B72684491 SOPLO ARQUITECTURA SLP

- Oferta económica: 69.447,00 Puntuación: 44,00
- Cuantía control de calidad sobre los honorarios de redacción de proyecto.: 3% Puntuación: 10.0

LICITADOR: B90433624 Terrados Cepeda y Suárez Corchete SLP

- Oferta económica: 78.000,00 Puntuación: 41,11
- Cuantía control de calidad sobre los honorarios de redacción de proyecto.: 3% Puntuación: 10.0





LICITADOR: ***9217**- B19669944 UTE FRESNEDA & ZAMORA DIEGO GARZÓN CSIC

- Oferta económica: 71.000,00 Puntuación: 43,48
- Cuantía control de calidad sobre los honorarios de redacción de proyecto.: 3% Puntuación: 10.0

4.- Propuesta de clasificación: 32013/24 - Servicios de arquitectura para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica (arquitecto) con destino al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Se procede a clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente:

Clasifi.	Empresa	Punt. subj.	Punt. obj.	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
1º	UTE FRESNEDA & ZAMORA DIEGO GARZÓN	39,70	10,00	43,48	71.000,00	93,18
2º	MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.	27,10	10,00	45,00	66.500,00	82,10
3º	SOPLO ARQUITECTURA SLP	26,10	10,00	44,00	69.447,00	80,10
4º	FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E.	26,90	10,00	42,15	74.912,25	79,05
5º	TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE SLP	26,80	10,00	41,11	78.000,00	77,91
6º	ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, S.L.	25,10	10,00	40,09	81.000,00	75,19

Yo, como Secretario certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Alexis Pejkovich Pejkovich,
SECRETARIO

Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTA





INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN ASESORA

CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA (ARQUITECTO), PARA LAS OBRAS DE NUEVO EDIFICIO EN EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P. (CSIC)

Nº expediente: 32013/24

Presupuesto base de licitación: 99.750,00 € (sin IVA)

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado

D. Ricardo Herreruela Manzano
Jefe de Área de la Oficina Técnica de Obras del CSIC

Reunida la Comisión Asesora formada por las personas al margen citadas el día 18 de junio de 2024, y tras estudiar las ofertas admitidas en el concurso arriba indicado, informa lo siguiente:



1. INTRODUCCIÓN.

Se ha hecho entrega, por parte de la Mesa de Contratación hacia la Oficina Técnica de Obras del CSIC, de las proposiciones admitidas en el expediente de contratación 32013/24 (documentación del archivo electrónico o sobre nº 1, relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*) para la elaboración del correspondiente estudio de valoración técnica, teniendo en cuenta que dicho estudio se ha de realizar de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el *Anexo 7* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Los licitadores admitidos en el concurso con número de expediente de contratación 32013/24 son:

1. ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA S.L. (NIF: B86249943).
2. MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L. (NIF: B19587419).
3. SOPLO ARQUITECTURA S.L.P. (NIF: B72684491).
4. TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE S.L.P. (NIF: B90433624).
5. FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E. (DNI: 75096591G).
6. UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA Y DIEGO GARZÓN CSIC (DNI: 44292173S).

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de la documentación del archivo electrónico o sobre nº 1 de las ofertas admitidas en la licitación, y que corresponde a la *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*.



2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

Se ha procedido a evaluar los apartados del contenido técnico de cada oferta conforme a la escala de puntuación de la presente licitación.

Los criterios de valoración para realizar la calificación de la calidad técnica de las ofertas se encuentran establecidos en el *Anexo 7* del PCAP base de la presente licitación. Así, en dicho *Anexo* se establecen los distintos aspectos a analizar y puntuar con la siguiente redacción:

ANEXO 7: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PONDERABLE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE 2

- Los datos referidos a conceptos valorables mediante fórmulas se incluirán exclusivamente en el sobre *oferta cuantificable mediante la aplicación de fórmulas*, siendo motivo de exclusión el incumplimiento de este aspecto.
- La inclusión en la oferta de aspectos contrarios a los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas será motivo de exclusión.
- Los licitadores, por el hecho de presentar oferta, adquieren el compromiso de cumplir todas las condiciones fijadas en los pliegos que rigen esta contratación.

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABIERTO.

Conforme al artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece *un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.*

La puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos es de 45 puntos.

SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA (Servicios de arquitectura)

1.- Metodología y Programa de realización del Proyecto: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se incluirá en este apartado la descripción de la Metodología propuesta para abordar la redacción del Proyecto en base a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y para las distintas fases de Proyecto. Contendrá el Programa de redacción de Proyecto, con expresión de la metodología propuesta, reflejando los recursos humanos y materiales a incorporar en cada fase





en que dicho plan se explicita y en base a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se atenderá especialmente la viabilidad de dicha metodología, teniendo en cuenta las bases de partida del enfoque y la validez de sus planteamientos técnicos, así como la coherencia del programa de trabajos.

2.- Propuesta Arquitectónica de solución al Programa funcional. Hasta un máximo de **28 puntos**.

Ajustada a las especificaciones y programa de necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, contendrá los elementos necesarios para evaluar la calidad de la propuesta arquitectónica, el cumplimiento del programa de necesidades, la resolución de los problemas planteados en el programa funcional, la menor desviación de las superficies construidas respecto al Pliego y la adecuación económica de la propuesta a los requerimientos exigidos. Se incluirán los siguientes apartados:

a. Diseño y presentación. Hasta un máximo de 16 puntos. Los Planos que se estimen oportunos para resolver las directrices y programa de necesidades planteado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de forma que se definan al máximo los planteamientos e ideas del Proyecto. En la evaluación de este apartado se consideran especialmente relevantes:

a.1. Idoneidad en cuanto a la funcionalidad de la actividad investigadora: (8 puntos)

- Calidad y claridad del programa de usos propuesto, con cumplimiento necesario del programa mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Claridad y funcionalidad de las relaciones establecidas entre diferentes estancias y usos del edificio (incorporando criterios de accesibilidad universal).
- Organización racional y eficaz de tráfico (incorporando criterios de accesibilidad universal).

a.2. Idoneidad de la solución arquitectónica: (8 puntos)

- Calidad urbana de la estrategia de inserción del edificio en su entorno, posición de accesos e implantación en el solar.
- Calidad arquitectónica de la edificación propuesta, orientación, volumetría y tratamiento del espacio exterior.
- Calidad espacial y ambiental tanto de las zonas de trabajo como de las zonas comunes para el correcto desarrollo de las correspondientes actividades.
- Eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental de la propuesta en términos de máxima certificación energética de la edificación, justificándose en base a su planteamiento arquitectónico, soluciones constructivas y de las instalaciones.

b. Análisis de los capítulos de obra. Hasta un máximo de 4 puntos. Según están definidos en el Pliego Técnico, con desarrollo detallado y concreto de cada uno de ellos, así como los sistemas constructivos y materiales propuestos, teniendo especial relevancia la elección de materiales de construcción sostenibles, teniendo en cuenta su vida útil, que contribuyan a facilitar la conservación, mantenimiento, conseguir viabilidad técnica y económica, y





desarrollar y justificar en la propuesta aspectos medioambientales y relacionados con el ahorro y la eficiencia energética, propiciando un alto nivel de aislamiento térmico en las construcciones, energías renovables y bajas emisiones de las instalaciones, *acorde al artículo 31.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.*

También se tendrá especialmente en cuenta:

- Justificación de la optimización de las soluciones estructurales, constructivas y de instalaciones propuestas, en términos de coste, plazo de ejecución y durabilidad.
- Justificación de la optimización de los gastos de mantenimiento durante la vida y explotación del edificio.

c. Coste económico. Hasta un máximo de 3 puntos. Avance y estimación del presupuesto desglosado por capítulos, posibles subcapítulos, aplicación de ratios según edificio, oficinas, tecnologías o unidades de especial relevancia del Proyecto de forma que permita evaluar la coherencia de la estimación del coste económico de las obras con el diseño propuesto y de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares base de la licitación.

d. Documentos de cumplimiento normas CTE. Hasta un máximo de 5 puntos. Documentos que aseguren el cumplimiento de las Normas CTE SI, de eliminación de barreras arquitectónicas y otros que el proyectista considere de especial relevancia.

3.- Medidas implantadas para la calidad del Proyecto.

Hasta un máximo de 2 puntos.

Se incluirán las medidas que el licitador propone para asegurar la calidad de los trabajos.

Podrá incluirse un programa de control de calidad de los proyectos por una empresa especializada independiente del licitador, con todas las circunstancias de interés al respecto y aportando la documentación que se considere precisa.

El contenido y presentación del programa de control de calidad propuesto por el licitador y que se evalúa en esta oferta técnica ponderable mediante juicio de valor del licitador, resulta completamente independiente del porcentaje ofertado para control de calidad de proyecto y que ha de incluirse en el sobre correspondiente a oferta cuantificable mediante la aplicación de fórmulas según Anexo 8 de la licitación; puesto que en caso de incluir en dicho sobre técnico ponderable mediante juicio de valor alguna referencia al porcentaje destinado a control de calidad del proyecto, el licitador será EXCLUIDO del procedimiento.

4.- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.

Hasta un máximo de 5 puntos.

Se incluirá un Plan de Dirección de obra y de su ejecución adaptado a lo indicado en el Pliego de condiciones técnicas y al propio Proyecto, indicando la metodología, procedimiento y medios materiales propuestos para el seguimiento de la ejecución de obra en sus distintas fases.

Se incluirá la previsión de visitas a realizar en las distintas fases, así como la propuesta y





tratamiento de la información del seguimiento de la obra por medio de actas o informes de obra, compromisos de reportajes fotográficos y otros que el ofertante considere relevantes.

5.- Propuesta de metodología BIM.

Hasta un máximo de 5 puntos.

Para cada Propuesta se puntuará el contenido y desarrollo de la metodología BIM, los objetivos y requisitos BIM planteados, la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios, así como la coherencia de la propuesta de la metodología BIM.



Después de analizar todos los aspectos relacionados anteriormente y para cada uno de los apartados del Anexo 7 del PCAP y de los licitadores admitidos en el procedimiento, se puntúan los criterios y/o subcriterios evaluables mediante juicio de valor y se clasifica la documentación aportada en base a las siguientes baremaciones:

- Completa/Muy desarrollada/Muy buena = Se asigna el 100% de la puntuación total del criterio/subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho subcriterio está completa.
- Notable/Adecuada = Se asigna el 80% de la puntuación total del subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho criterio/subcriterio está notablemente desarrollada con falta de definición o concreción en algún aspecto.
- Correcta/Bien con defecto = Se asigna el 60% de la puntuación total del subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho criterio/subcriterio está bien desarrollada con falta de algún elemento relevante.
- Suficiente = Se asigna el 50% de la puntuación total del subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho criterio/subcriterio está suficientemente desarrollada con falta de elementos relevantes.
- Insuficiente/Incompleta = Se asigna el 40% de la puntuación total del subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho criterio/subcriterio es insuficiente con falta de elementos significativos.
- Deficiente = Se asigna el 30% de la puntuación total del subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho criterio/subcriterio está muy poco desarrollada con falta de elementos muy significativos.
- Muy deficiente/mínima = Se asigna el 20% de la puntuación total del subcriterio, entendiéndose que la documentación presentada para dicho criterio/subcriterio es mínima o muy reducida.
- No incluye/Inexistente/Incongruente = No supone ninguna puntuación sobre el total del criterio/subcriterio. No presenta prácticamente documentación para dicho subcriterio.

CSV : GEN-364f-80a7-e45a-2ddf-bd44-1cf0-11a6-b87c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO HERRERUELA MANZANO | FECHA : 18/06/2024 12:38 | Sin acción específica



CSV : GEN-6d07-92b3-7da9-6f9c-eeec-00cf-a66e-a5a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEXIS PEJKOVICH PEJKOVICH | FECHA : 25/06/2024 13:18 | Certifica

FIRMANTE(2) : M.CARMEN GONZALEZ PEÑALVER | FECHA : 25/06/2024 13:25 | Aprueba



3. CONCLUSIÓN.

Vistas las consideraciones anteriormente expuestas, se ha procedido al análisis de la documentación técnica de las ofertas admitidas, que constituye la base para la elaboración del presente informe técnico, que se eleva a la Mesa de Contratación.

A continuación, se adjunta la evaluación técnica de las ofertas admitidas, en los apartados señalados. En primer lugar, se desarrolla una tabla con las puntuaciones globales de las ofertas presentadas por los licitadores. Seguidamente, se incluye el *Anexo 1*, con la valoración parcial y total asignada a cada uno de los licitadores en todos y cada uno de los apartados objeto de evaluación.





SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA (MÁXIMO 45 PUNTOS) - EXPDTE 32013/24		CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR Máximo 45 puntos	
1. METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO	2. PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL	3.- MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO	5.- PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM
		Máximo 5 puntos	Máximo 5 puntos
1. REALIZACIÓN DEL PROYECTO	2. A.1.- Idoneidad en cuanto a la funcionalidad de la actividad investigadora (Máx. 8 puntos) 2. A.2. Idoneidad de la solución arquitectónica (Máx. 8 puntos) 2. B. Análisis de los capítulos de obra (Máx. 4 puntos) 2. C. Coste económico (Máx. 3 puntos) 2. D. Documentos de cumplimiento normas CTE (Máx. 5 puntos)	3.- MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO	5.- PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM
Máximo 5 puntos	Máximo 28 puntos	Máximo 2 puntos	Máximo 5 puntos
1. ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA SL	4,00	1,20	2,00
2. MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS SL	4,00	1,00	5,00
3. SOPLO ARQUITECTURA SL	2,00	1,20	1,50
4. TERRADAS Y SUAREZ SL	4,00	1,20	3,00
5. UTE FRANCISCO Y DANIEL	2,50	1,60	0,00
6. UTE FRESNEDA Y GARZON	5,00	1,60	2,50
		TOTAL PUNTAJACIÓN DE VALOR	
		26,10	
		27,10	
		26,80	
		26,90	
		39,70	

NINGUNA EMPRESA RESULTA EXCLUIDA POR NO SUPERAR EL UMBRAL MÍNIMO DE PUNTAJACIÓN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PCAP BASE DE LICITACIÓN.

C/ Serrano 117
28006 Madrid, España
Tel. 91.1566.17.81
sgoi@csic.es

9/28

CSV : GEN-364f-80a7-e45a-2ddf-bd44-1cf0-11a6-b87c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RICARDO HERRERUELA MANZANO | FECHA : 18/06/2024 12:38 | Sin acción específica



CSV : GEN-6d07-92b3-7da9-6f9c-eeec-00cf-a66e-a5a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ALEXIS PEJKOVICH PEJKOVICH | FECHA : 25/06/2024 13:18 | Certifica

FIRMANTE(2) : M.CARMEN GONZALEZ PEÑALVER | FECHA : 25/06/2024 13:25 | Aprueba





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Código seguro de Verificación : GEN-6d07-92b3-7da9-6f9c-eeec-00cf-a66e-a5a9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código seguro de Verificación : GEN-364f-80a7-e45a-2ddf-bd44-1cf0-11a6-b87c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ANEXO 1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA LICITADOR DETALLADA PARA CADA APARTADO

10/28

C/ Serrano 117
28006 Madrid, España
Tel. 91.568.17.81
sgoi@csic.es

CSV : GEN-364f-80a7-e45a-2ddf-bd44-1cf0-11a6-b87c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO HERRERUELA MANZANO | FECHA : 18/06/2024 12:38 | Sin acción específica



CSV : GEN-6d07-92b3-7da9-6f9c-eeec-00cf-a66e-a5a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEXIS PEJKOVICH PEJKOVICH | FECHA : 25/06/2024 13:18 | Certifica

FIRMANTE(2) : M.CARMEN GONZALEZ PEÑALVER | FECHA : 25/06/2024 13:25 | Aprueba





LICITADOR: ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA S.L. (NIF: B86249943).

Vista la documentación aportada por el licitador **ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA S.L. (NIF: B86249943)**, en el sobre relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*, la Comisión Asesora informa a la Mesa de Contratación que el total de puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor es de **25,1 puntos**, fundamentados en el siguiente desglose:

1.-METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO (máximo 5 puntos).

Se asignan 4 puntos al apartado 1. Metodología y programa de realización del proyecto.

La metodología y programa de realización del proyecto está notablemente desarrollado, y tiene un nivel de coherencia adecuado por la cantidad de hitos significativos detallados en la propia descripción y en el cronograma correspondiente, con adscripción nominativa de los medios personales destinados tanto al total del proyecto como a las distintas fases.

Se asignan 4 puntos al apartado 1. *Metodología y programa de realización del proyecto.*

2.-PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (máximo 28 puntos).

Se asignan 13,9 puntos al apartado 2. Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional.

Se asignan 13,9 puntos al apartado 2. *Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional* en base al desglose de puntuación que a continuación se detalla:

2.A.-Diseño y presentación (máximo 16 puntos).

Aunque la propuesta de los espacios a estudio del edificio que plantea el licitador se ajusta a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, en consecuencia, a uno de los condicionantes base de la licitación, falta tanto información en la documentación justificativa como definición en la documentación gráfica.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la funcionalidad, distribución y superficies del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera suficiente.





Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la calidad arquitectónica del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera suficiente.

Se asignan 8 puntos al subapartado 2.A. *Diseño y presentación*.

2.B.-Análisis de los capítulos de obra (máximo 4 puntos).

El análisis de los capítulos de obra y unidades del proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera correcta, es interesante la información aportada en relación a los sistemas de control de las instalaciones.

El análisis sobre los materiales, diseño, facilidad de mantenimiento y criterios medioambientales y de sostenibilidad, se considera correcta.

Se asignan 2,4 puntos al subapartado 2.B. *Análisis de los capítulos de obra*.

2.C.-Coste económico (máximo 3 puntos).

El análisis del coste económico del futuro proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera suficiente, incluyendo, a parte de un cuadro por capítulos, un pequeño estudio económico de ratios por m2, acorde al colegio oficial de arquitectos de Granada.

Se asignan 1,5 puntos al subapartado 2.C. *Coste económico*.

2.D.-Documentos de cumplimiento normas CTE (máximo 5 puntos).

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE SI se considera insuficiente, con justificación documental aclaratoria insuficiente. No presenta planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE accesibilidad o relacionados se considera insuficiente, con justificación documental aclaratoria insuficiente. No presenta planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento de otra normativa como son las de carácter general, ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido, etc., se considera insuficiente, siendo genérica y aportando poca información del propio proyecto.

Se asignan 2 puntos al subapartado 2.D. *Documentos de cumplimiento normas CTE*.

3.-MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 puntos).

Se asignan 1,2 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

Presenta medidas para el control de calidad del proyecto con correcto nivel de definición. Aunque contiene aspectos generalistas aporta circunstancias de interés específicas.

El licitador no aporta programa de control de calidad del proyecto por empresa especializada.

Se asignan 1,2 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto*.





4.-PLAN DE DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS (máximo 5 puntos).

Se asignan 4 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

El licitador presenta documentación adecuada en relación con el plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras, con definición y justificación de los hitos o elementos significativos de la dirección de obra. Realiza planificación de visitas en base a 1 visita semanal, sumando visitas puntuales cuando fuera necesario.

El licitador aporta propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra correctamente desarrollada, sin embargo, hace referencia a un timeline que no se ha incluido en la documentación de este apartado.

Se asignan 4 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

5.-PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM (máximo 5 puntos).

Se asignan 2 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

El licitador presenta documentación insuficiente en relación a la metodología BIM, no habiendo desarrollado la estructura del PEB ni indicando los recursos de los que dispone para el desarrollo del contenido.

Se asignan 2 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA S.L. (NIF: B86249943)

Puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor: 25,1 puntos





LICITADOR: MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L. (NIF: B19587419).

Vista la documentación aportada por el licitador **MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L. (NIF: B19587419)**, en el sobre relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*, la Comisión Asesora informa a la Mesa de Contratación que el total de puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor es de **27,1 puntos**, fundamentados en el siguiente desglose:

1.-METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO (máximo 5 puntos).

Se asignan 4,0 puntos al apartado 1. Metodología y programa de realización del proyecto.

La metodología y programa de realización del proyecto está adecuadamente desarrollado, y tiene un nivel de coherencia notable por la cantidad de hitos significativos detallados en la propia descripción, con adscripción nominativa de los medios personales destinados a la totalidad del proyecto, incluyendo organigrama de trabajo.

Se asignan 4,0 puntos al apartado 1. *Metodología y programa de realización del proyecto*.

2.-PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (máximo 28 puntos).

Se asignan 15,1 puntos al apartado 2. Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional.

Se asignan 15,1 puntos al apartado 2. *Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional* en base al desglose de puntuación que a continuación se detalla:

2.A.-Diseño y presentación (máximo 16 puntos).

La propuesta de los espacios a estudio del edificio que plantea el licitador se ajusta a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, en consecuencia, a uno de los condicionantes bases de la licitación, en cuanto a las superficies de los espacios descritos o la posición del edificio de ampliación respecto al original, que sigue las directrices del Pliego, aunque algunas de las decisiones de proyecto no parecen funcionales como la posición de los baños en sótano -1 y no en las plantas de trabajo.





Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la funcionalidad, distribución y superficies del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera correcta con algún defecto, como la situación de los baños anteriormente indicada. Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la calidad arquitectónica del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera buena. Se asignan 9,6 puntos al subapartado 2.A. *Diseño y presentación*.

2.B.-Análisis de los capítulos de obra (máximo 4 puntos).

El análisis de los capítulos de obra y unidades del proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera suficiente, es interesante la información aportada en relación a términos de eficiencia energética y ciclo de vida de los materiales seleccionados, y coherencia respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El análisis sobre los materiales, diseño, facilidad de mantenimiento y criterios medioambientales y de sostenibilidad, principalmente en los capítulos destinados a instalaciones, se considera suficiente.

Se asignan 2 puntos al subapartado 2.B. *Análisis de los capítulos de obra*.

2.C.-Coste económico (máximo 3 puntos).

El análisis del coste económico del futuro proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera suficiente, presentando un organigrama de tiempos y costes por capítulos y ratios, sin un mayor desarrollo que lo complementa.

Se asignan 1,5 puntos al subapartado 2.C. *Coste económico*.

2.D.-Documentos de cumplimiento normas CTE (máximo 5 puntos).

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE SI se considera insuficiente, con justificación documental aclaratoria correcta. No presenta planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE accesibilidad o relacionados se considera buena, con justificación documental aclaratoria insuficiente. No presenta planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento de otra normativa como son las de carácter general, ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido, etc., se considera genérica y no específica del proyecto.

Se asignan 2 puntos al subapartado 2.D. *Documentos de cumplimiento normas CTE*.

3.-MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 puntos).

Se asigna 1 punto al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*





Presenta medidas para el control de calidad del proyecto suficientes, aunque deberían tener mayor grado de definición.

El licitador no aporta programa de control de calidad específico del proyecto por empresa especializada.

El licitador presenta un gráfico de flujos de la implantación del sistema de calidad.

Se asigna 1 punto al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

4.-PLAN DE DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS (máximo 5 puntos).

Se asignan 2 puntos al apartado 4. Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.

El licitador presenta documentación genérica y no desarrollada acorde al proyecto licitado en relación con el plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras, sin definición y justificación de los hitos o elementos significativos de la dirección de obra. Indica que se realizarán visitas sin especificar con qué frecuencia.

El licitador no aporta compromiso de reportaje fotográfico. Su propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra es insuficiente.

Se asignan 2 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

5.-PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM (máximo 5 puntos).

Se asignan 5 puntos al apartado 5. Propuesta de Metodología BIM.

El contenido y desarrollo de la metodología BIM se considera completo, habiendo desarrollado de forma exhaustiva y clara la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios.

Se asignan 5 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L. (NIF: B19587419)

Puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor: 27,1 puntos





LICITADOR: SOPLO ARQUITECTURA S.L.P. (NIF: B72684491)

Vista la documentación aportada por el licitador **SOPLO ARQUITECTURA S.L.P. (NIF: B72684491)** en el sobre relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*, la Comisión Asesora informa a la Mesa de Contratación que el total de puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor es de **26,1 puntos**, fundamentados en el siguiente desglose:

1.-METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO (máximo 5 puntos).

Se asignan 2 puntos al apartado 1. Metodología y programa de realización del proyecto.

La metodología y programa de realización del proyecto se considera insuficiente, siendo la información genérica e incluyendo en relación al proyecto exclusivamente un cronograma de trabajos, sin indicar los medios personales ni materiales.

Se asignan 2 puntos al apartado 1. *Metodología y programa de realización del proyecto.*

2.-PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (máximo 28 puntos).

Se asignan 19,4 puntos al apartado 2. Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional.

Se asignan 19,4 puntos al apartado 2. *Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional* en base al desglose de puntuación que a continuación se detalla:

2.A.-Diseño y presentación (máximo 16 puntos).

La propuesta de los espacios a estudio del edificio que plantea el licitador se ajusta a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, en consecuencia, a uno de los condicionantes base de la licitación. No obstante, se detectan algunas decisiones que no favorecen criterios de eficiencia energética como la existencia de un muro cortina en fachada suroeste.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la funcionalidad, distribución y superficies del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera notablemente desarrollados.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la calidad arquitectónica del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera notablemente desarrollados.





Se asignan 12,8 puntos al subapartado 2.A. *Diseño y presentación.*

2.B.-Análisis de los capítulos de obra (máximo 4 puntos).

El análisis de los capítulos de obra y unidades del proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera correcta y tiene coherencia respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El análisis sobre los materiales, diseño, facilidad de mantenimiento y criterios medioambientales y de sostenibilidad, se considera bueno.

Se asignan 2,4 puntos al subapartado 2.B. *Análisis de los capítulos de obra.*

2.C.-Coste económico (máximo 3 puntos).

El análisis del coste económico del futuro proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera incompleta, presentando el presupuesto resumido de los capítulos contemplados, sin un mayor desarrollo que lo complementa.

Se asignan 1,2 puntos al subapartado 2.C. *Coste económico.*

2.D.-Documentos de cumplimiento normas CTE (máximo 5 puntos).

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE SI se considera correcta, incluyendo justificación documental aclaratoria. Se presenta planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE accesibilidad o relacionados se considera correcta, incluyendo justificación documental aclaratoria. Se presenta planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento de otra normativa como son las de carácter general, ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido, etc., se considera inexistente.

Se asignan 3 puntos al subapartado 2.D. *Documentos de cumplimiento normas CTE.*

3.-MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 puntos).

Se asignan 1,2 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

Presenta medidas para el control de calidad del proyecto con buen nivel de detalle de definición.

El licitador no aporta programa de control de calidad del proyecto por empresa especializada.

Se asignan 1,2 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

4.-PLAN DE DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS (máximo 5 puntos).





Se asignan 2 puntos al apartado 4. Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.

El licitador presenta documentación insuficientemente desarrollada en relación con el plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Se remite a una planificación que no se aporta en la documentación. Se indica que se realizarán visitas semanales, en las que se emitirán informes con compromiso de reportaje fotográfico.

El licitador aporta propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra insuficiente. Se asignan 2 puntos al apartado 4. Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.

5.-PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM (máximo 5 puntos).

Se asignan 1,5 puntos al apartado 5. Propuesta de Metodología BIM.

La propuesta de metodología BIM planteada por el adjudicatario se considera deficiente, por no desarrollar aspectos de la documentación BIM a entregar, así como del Entorno Común de Datos o los controles de calidad de los entregables BIM.

Se asignan 1,5 puntos al apartado 5. Propuesta de Metodología BIM.

SOPLO ARQUITECTURA S.L.P. (NIF: B72684491)

Puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor: 26,1 puntos





LICITADOR: TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE S.L.P. (NIF: B90433624)

Vista la documentación aportada por el licitador **TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE S.L.P. (NIF: B90433624)** en el sobre relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*, la Comisión Asesora informa a la Mesa de Contratación que el total de puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor es de **26,8 puntos**, fundamentados en el siguiente desglose:

1.-METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO (máximo 5 puntos).

Se asignan 4 puntos al apartado 1. Metodología y programa de realización del proyecto.

La metodología y programa de realización del proyecto está adecuadamente desarrollado, y tiene un nivel de coherencia desarrollado por la cantidad de hitos significativos detallados en la planificación por quincenas, con adscripción de los medios personales y materiales, incluyendo un desarrollo del programa BIM, acorde al anexo BIM del pliego. Se echa en falta un organigrama más completo, más allá de las tablas quincenales.

Se asignan 4 puntos al apartado 1. *Metodología y programa de realización del proyecto.*

2.-PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (máximo 28 puntos).

Se asignan 14,6 puntos al apartado 2. Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional.

Se asignan 14,6 puntos al apartado 2. *Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional* en base al desglose de puntuación que a continuación se detalla:

2.A.-Diseño y presentación (máximo 16 puntos).

La propuesta de los espacios a estudio del edificio que plantea el licitador modifica alguna de las premisas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, en consecuencia, los condicionantes base de la licitación, como la estimación de puestos de trabajo en planta baja y el resto de las plantas.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la funcionalidad, distribución y superficies del apartado correspondiente al diseño y presentación, se consideran suficientes.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la calidad arquitectónica del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera





suficiente, presentando alguna solución que no parece estar en la línea de los criterios de eficiencia y sostenibilidad indicados en pliego, como una terraza en altura en orientación suroeste sin protección solar, o la solución, encarecedora, de monta coches para solventar la dotación de aparcamiento en la parcela.

Se asignan 8 puntos al subapartado 2.A. *Diseño y presentación.*

2.B.-Análisis de los capítulos de obra (máximo 4 puntos).

El análisis de los capítulos de obra y unidades del proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera notablemente desarrollada y tiene un adecuado nivel de coherencia respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El análisis sobre los materiales, diseño, facilidad de mantenimiento y criterios medioambientales y de sostenibilidad es notable, incluyendo planos constructivos que apoyan estos principios bioclimáticos.

Se asignan 3,2 puntos al subapartado 2.B. *Análisis de los capítulos de obra.*

2.C.-Coste económico (máximo 3 puntos).

El análisis del coste económico del futuro proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera notablemente desarrollado, incluyendo el presupuesto por capítulos y ratios, e incluyendo un estudio previo adecuado de los ratios para esta edificación.

Se asignan 2,4 puntos al subapartado 2.C. *Coste económico.*

2.D.-Documentos de cumplimiento normas CTE (máximo 5 puntos).

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE SI se considera inexistente. Se presentan planos esquemáticos del desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE accesibilidad o relacionados se considera inexistente. Se presentan planos esquemáticos del desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento de otra normativa como son las de carácter general, ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido, etc., se considera inexistente.

Se asignan 1 punto al subapartado 2.D. *Documentos de cumplimiento normas CTE.*

3.-MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 puntos).

Se asigna 1,2 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

Presenta medidas para el control de calidad del proyecto con buen nivel de detalle de definición.

El licitador no aporta programa de control de calidad del proyecto por empresa especializada.

Se asignan 1,2 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto*





4.-PLAN DE DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS (máximo 5 puntos).

Se asignan 4 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

El licitador presenta documentación adecuada en relación con el plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras, con definición y justificación de los hitos o elementos significativos de la dirección de obra. Realiza planificación de visitas en base a 1 visita semanal, sumando visitas puntuales cuando fuera necesario.

El licitador aporta propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra notablemente desarrollada.

Se asignan 4 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

5.-PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM (máximo 5 puntos).

Se asignan 3 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

El contenido y desarrollo de la metodología BIM se considera correcta. Sin embargo, existen apartados que no se encuentran suficientemente desarrollados como el Entorno Común de Datos o los Objetivos BIM y usos del Modelo.

Se asignan 3 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE S.L.P. (NIF: B90433624)

Puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor: 26,8 puntos





LICITADOR: FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E. (DNI: 75096591G)

Vista la documentación aportada por el licitador **FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E. (DNI: 75096591G)** en el sobre relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*, la Comisión Asesora informa a la Mesa de Contratación que el total de puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor es de **26,9 puntos**, fundamentados en el siguiente desglose:

1.-METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO (máximo 5 puntos).

Se asignan 2,5 puntos al apartado 1. Metodología y programa de realización del proyecto.

La metodología y programa de realización del proyecto es suficiente, y tiene un nivel de coherencia aceptable apoyado por la cantidad de hitos detallados en la propia descripción y en planificación correspondiente.

Se asignan 2,5 puntos al apartado 1. *Metodología y programa de realización del proyecto.*

2.-PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (máximo 28 puntos).

Se asignan 20,8 puntos al apartado 2. Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional.

Se asignan 20,8 puntos al apartado 2. *Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional* en base al desglose de puntuación que a continuación se detalla:

2.A.-Diseño y presentación (máximo 16 puntos).

La propuesta de los espacios a estudio del edificio que plantea el licitador modifica puntualmente algunas de las indicaciones memoria de necesidades establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, tales como el número de puestos por planta o las superficies por espacio, que, sin incumplir las necesidades del centro, si es cierto que cambian el planteamiento de las necesidades facilitadas.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la funcionalidad, distribución y superficies del apartado correspondiente al diseño y presentación, se consideran correctos.





Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la calidad arquitectónica del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera bueno aunque se detectan carencias en cuanto a alguna de las determinaciones base del pliego, potenciando el formalismo frente a la modularidad o flexibilidad de espacios.

Se asignan 9,6 puntos al subapartado 2.A. *Diseño y presentación.*

2.B.-Análisis de los capítulos de obra (máximo 4 puntos).

El análisis de los capítulos de obra y unidades del proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera notablemente desarrollada y tiene un adecuado nivel de coherencia respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El análisis sobre los materiales, diseño, facilidad de mantenimiento y criterios medioambientales y de sostenibilidad es notable, incluyendo planos constructivos que apoyan estos principios bioclimáticos.

Se asignan 3,2 puntos al subapartado 2.B. *Análisis de los capítulos de obra.*

2.C.-Coste económico (máximo 3 puntos).

El análisis del coste económico del futuro proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera completamente desarrollado, incluyendo un documento completo de presupuesto y mediciones.

Se asignan 3 puntos al subapartado 2.C. *Coste económico.*

2.D.-Documentos de cumplimiento normas CTE (máximo 5 puntos).

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE SI se considera completa, con justificación documental aclaratoria muy desarrollada. Se presentan planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE accesibilidad o relacionados se considera completa, con justificación documental aclaratoria muy desarrollada. Se presentan planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento de otra normativa como son las de carácter general, ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido, etc., se considera completa.

Se asignan 5 puntos al subapartado 2.D. *Documentos de cumplimiento normas CTE.*

3.-MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 puntos).

Se asignan 1,6 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

Presenta medidas para el control de calidad del proyecto con adecuado detalle de definición.





El licitador no aporta programa de control de calidad del proyecto por empresa especializada, pero sí incide en la metodología BIM para el control de calidad del proyecto.

Se asignan 1,6 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

4.-PLAN DE DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS (máximo 5 puntos).

Se asignan 2 puntos al apartado 4. Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.

El licitador presenta documentación insuficiente en relación con el plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras, con definición y justificación de los hitos o elementos significativos de la dirección de obra. El licitador presenta documentación muy genérica sin aportar cronogramas o especificar los medios personales adscritos. Realiza planificación de visitas en base a una visita semanal, así como con las visitas adicionales necesarias que se puedan demandar por circunstancias específicas.

El licitador aporta compromiso de reportaje fotográfico.

Se asignan 2 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

5.-PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM (máximo 5 puntos).

Se asignan 0 puntos al apartado 5. Propuesta de Metodología BIM.

El contenido y desarrollo de la metodología BIM, los objetivos y requisitos BIM planteados, la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios, así como la coherencia de la propuesta de la metodología BIM se considera inexistente, al no presentar documentación alguna.

Se asignan 0 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, DANIEL SERRANO JAIME U.T.E. (DNI: 75096591G)
Puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor: 26,9 puntos





LICITADOR: UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA Y DIEGO GARZÓN CSIC (DNI: 44292173S)

Vista la documentación aportada por el licitador **UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA Y DIEGO GARZÓN CSIC (DNI: 44292173S)** en el sobre relativo a *documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor*, la Comisión Asesora informa a la Mesa de Contratación que el total de puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor es de **39,7 puntos**, fundamentados en el siguiente desglose:

1.-METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO (máximo 5 puntos).

Se asignan 5 puntos al apartado 1. Metodología y programa de realización del proyecto.

La metodología y programa de realización del proyecto está completamente desarrollado, y tiene un nivel de coherencia muy bueno, desarrollado por la cantidad de hitos significativos detallados en la planificación, con adscripción de los medios personales y materiales, incluyendo diagrama de PERT del desarrollo de los trabajos.

Se asignan 5 puntos al apartado 1. *Metodología y programa de realización del proyecto.*

2.-PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (máximo 28 puntos).

Se asignan 25,6 puntos al apartado 2. Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional.

Se asignan 25,6 puntos al apartado 2. *Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional* en base al desglose de puntuación que a continuación se detalla:

2.A.-Diseño y presentación (máximo 16 puntos).

La propuesta de los espacios a estudio del edificio que plantea el licitador se ajusta a las premisas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, en consecuencia, los condicionantes base de la licitación.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la funcionalidad, distribución y superficies del apartado correspondiente al diseño y presentación, se consideran muy buenos, ajustándose a las necesidades planteadas con flexibilidad y versatilidad.

Los planos y desarrollo del edificio que presenta el licitador, en relación con la calidad arquitectónica del apartado correspondiente al diseño y presentación, se considera muy desarrollados.





Se asignan 16 puntos al subapartado 2.A. *Diseño y presentación.*

2.B.-Análisis de los capítulos de obra (máximo 4 puntos).

El análisis de los capítulos de obra y unidades del proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera notablemente desarrollada y tiene un adecuado nivel de coherencia respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El análisis sobre los materiales, diseño, facilidad de mantenimiento y criterios medioambientales y de sostenibilidad es notable, incluyendo planos constructivos que apoyan estos principios bioclimáticos.

Se asignan 3,2 puntos al subapartado 2.B. *Análisis de los capítulos de obra.*

2.C.-Coste económico (máximo 3 puntos).

El análisis del coste económico del futuro proyecto y su justificación documental aclaratoria se considera notablemente desarrollado, incluyendo el presupuesto por capítulos y ratios, e incluyendo un estudio previo adecuado de los ratios para esta edificación.

Se asignan 2,4 puntos al subapartado 2.C. *Coste económico.*

2.D.-Documentos de cumplimiento normas CTE (máximo 5 puntos).

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE SI se considera completa, con justificación documental aclaratoria muy desarrollada. Se presentan planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento del CTE accesibilidad o relacionados se considera completa, con justificación documental aclaratoria muy desarrollada. Se presentan planos de desarrollo justificativo del cumplimiento de la norma.

La documentación justificativa de cumplimiento de otra normativa como son las de carácter general, ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido, etc., se considera suficiente.

Se asignan 4 puntos al subapartado 2.D. *Documentos de cumplimiento normas CTE.*

3.-MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 puntos).

Se asignan 1,6 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*

Presenta medidas para el control de calidad del proyecto con notable nivel de definición. El licitador aporta programa de control de calidad del proyecto por empresa especializada.

Se asignan 1,6 puntos al apartado 3. *Medidas implantadas para la calidad del proyecto.*





4.-PLAN DE DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS (máximo 5 puntos).

Se asignan 5 puntos al apartado 4. Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.

El licitador presenta documentación muy desarrollada en relación con el plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras, con definición y justificación de los hitos o elementos significativos de la dirección de obra. Realiza planificación de visitas en base a dos visitas semanales, así como con las visitas adicionales necesarias que se puedan demandar por circunstancias específicas.

El licitador aporta compromiso de reportaje fotográfico. Su propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra está muy bien desarrollado.

Se asignan 5 puntos al apartado 4. *Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras.*

5.-PROPUESTA DE METODOLOGÍA BIM (máximo 5 puntos).

Se asignan 2,5 puntos al apartado 5. Propuesta de Metodología BIM.

La propuesta de metodología BIM, objetivos y requisitos planteados se consideran suficientes, con falta de determinados elementos como la estructura del PEB o los informes BIM.

Se asignan 2,5 puntos al apartado 5. *Propuesta de Metodología BIM.*

UTE FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA Y DIEGO GARZÓN CSIC (DNI: 44292173S)
Puntuación obtenida por el licitador en los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor: 39,7 puntos

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:

D. Ricardo Herrerueta Manzano
Jefe de Área de la Oficina Técnica de Obras del CSIC

28/28

C/ Serrano 117
28006 Madrid, España
Tel. 91.568.17.81
sgoi@csic.es

CSV : GEN-364f-80a7-e45a-2ddf-bd44-1cf0-11a6-b87c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO HERRERUELA MANZANO | FECHA : 18/06/2024 12:38 | Sin acción específica



CSV : GEN-6d07-92b3-7da9-6f9c-eeec-00cf-a66e-a5a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEXIS PEJKOVICH PEJKOVICH | FECHA : 25/06/2024 13:18 | Certifica

FIRMANTE(2) : M.CARMEN GONZALEZ PEÑALVER | FECHA : 25/06/2024 13:25 | Aprueba

